



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: 4.345/07 RR

VISTO: la Resolución N° 365 – CONEAU – 09, y

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un error en Resolución N° 365 – CONEAU – 09 de la carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, referido a la normativa que incorpora modificaciones en el Reglamento de la carrera.

Que, una vez detectado un error de estas características, corresponde enmendarlo.

Lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 469.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Resolución N° 365 – CONEAU – 09 y especificar que donde dice: “Res. CS N° 338” debe decir “Res. CS N° 251, que incorpora modificaciones en el Reglamento de la Carrera aprobado por Res. CS N° 455/07”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.